



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0557
EXPEDIENTE: LXIV_557_200521.

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 557

20 de mayo del 2021.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 557

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **Deroga** el Artículo 75-A del *Código Penal para el Estado de Aguascalientes*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 75-A.- SE DEROGA.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



Aguascalientes, Ags., a 20 de mayo del año 2021.


**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**DIP. JORGE SAUCEDO GAYTÁN.
PRESIDENTE.**



**DIP. PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN
PRIMERA SECRETARIA.**



**DIP. ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES.
SEGUNDA SECRETARIA.**